



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOJARDÁ 2a.

N.R.

5

Nelson
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la-

República del Ecuador, a los VEINTINUEVE días del-

mes de OCTUBRE- de -

ESCRITURA DE AUMENTO

mil novecientos ochenta-

DE CAPITAL Y REFORMA

y cuatro, ante mi, Docto-

DE ESTATUTOS SOCIALES.-

ra Ximena Moreno de Soli-

QUE OTORGA LA COMPAÑIA

nes, Notaria Segunda de-

" FOSFORERA ECUATORIANA

este Cantón, comparece:-

S.A.".-

el señor Ingeniero Carlos

CUANTIA: S/. 20'000.000,00

Teixeira-Pinto, en su-

Dí 4 Copias.-

calidad de Gerente Gene-

ral de la Compañía " Fos-

forera Ecuatoriana S.A.",

conforme consta de la co-

pia certificada del nom-

bramiento que se acompaña a la presente escritura co-

mo documento habilitante.- El compareciente es de-

nacionalidad portuguesa, domiciliado en esta ciudad,

de estado civil casado, mayor de edad, capaz para -

contratar y contraer cualesquier clase de obligacio-

nes, a quién de conocerle doy fe, y me pide elevar-

a escritura pública el contenido de la siguiente mi-

nuta que hoy me presenta y que dice como sigue:- S E

N O R N O T A R I O : - Sírvase hacer constar -

de escritura pública la siguiente de aumento de ca-

pital y reforma de los Estatutos Sociales de la com-

pañía " Fosforera Ecuatoriana S.A." RUC diez y siete

nueve cero cero dos uno dos cero tres cero cero uno-

02

(1790021203001).- COMPARECIENTES :-

Comparece el señor Ingeniero Carlos Teixeira-Pinto de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico y Mecánico, en su calidad de Gerente General de la Compañía.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad portuguesa y prueba su calidad mediante su nombramiento debidamente inscrito y, además, se encuentra facultado para otorgar esta escritura pública, todo según los documentos habilitantes que se adjuntan.- ANTECEDENTES :- Prime-

ro :- La compañía Fosforera Ecuatoriana S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el día veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo, con un capital de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00).-

La constitución social de la compañía fue aprobada mediante sentencia del Juez Primero Provincial de Pichincha, el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete y, posteriormente fue inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y nueve de Octubre del mismo año.- SEGUNDO :-

Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el día dos de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, se reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía.- Esta escritura fue



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

03

1 aprobada por la Superintendencia de Compañías se ins-
2 cribió en el Registro Mercantil el día nueve de Sep-
3 tiembre de mil novecientos setenta y cuatro.- Me-
4 diante escritura pública otorgada en Quito el veinte-
5 y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y -
6 uno, ante el Notario Primero del Cantón, doctor Jor-
7 ge Machado Cevallos, se aumentó a cuarenta millones
8 de sucres (S/. 40'000.000,00) el capital social y;
9 en consecuencia se reformaron los Estatutos de la-
10 Compañía, actos que fueron aprobados por la Superin-
11 tendencia de Compañías, con Resolución número once-
12 mil treinta y nueve de doce de Enero de mil novecien-
13 tos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercan-
14 til el veinte y cinco de los mismos mes y año, bajo-
15 el número diez del Registro Industrial, tomo cator-
16 ce.- Mediante escritura pública otorgada en Quito-
17 el cuatro (4) de Agosto de mil novecientos ochenta
18 y tres (1.983) ante la Notaria Segunda del Cantón
19 Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, se aumentó-
20 a sesenta millones de sucres (S/. 60'000.000,00)-
21 el capital social y, en consecuencia, se reformaron
22 en este respecto los Estatutos de la Compañía, actos
23 que fueron aprobados por la Superintendencia de Com-
24 pañías con Resolución número doce mil seis cientos-
25 cuarenta y dos (12642) de treinta y uno (31)-
26 de Agosto de mil novecientos ochenta y tres (1.983)
27 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número-
28 ciento diez y seis (116) del Registro Industrial,

[Handwritten signature]

tomo quince (15), el nueve (9) de Septiembre del-

mismo año.- T e r c e r o : - La Junta General-

Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad-

de Quito el día veinte (20) de Marzo de mil nove-

cientos ochenta y cuatro (1.984), resolvió aumentar

el capital social de la compañía en la suma de veinte-

millones de sucres (S/. 20'000.000,00), o sea has-

ta que el capital social alcance un total de ochenta-

millones de sucres (S/. 80'000.000,00), mediante la

capitalización de superávit proveniente de la revalo-

rización de activos fijos, según consta de la copia-

del acta que se adjunta a esta escritura.- La mis-

ma Junta General resolvió reformar los estatutos so-

ciales de la Compañía.- C u a r t o : - Para la-

capitalización por revalorización de activos fijos,

que en el presente caso comprende instalaciones y ma-

quinarias, excluyendo, por tanto, terrenos y edifi-

cios, se procede de conformidad con el Decreto nú-

mero mil tres cientos ochenta y cuatro de catorce-

de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, pu-

blicado en el Registro Oficial número tres cientos-

noventa de diez y seis de Diciembre de mil novecien-

tos ochenta y dos, y con las Resoluciones números-

doce mil ciento noventa y cinco y doce mil tres cien-

tos cuarenta y cuatro de la Superintendencia de Com-

pañías, publicadas en los Registros Oficiales núme-

ros cuatro cientos dos de tres de Enero de mil nove-

cientos ochenta y tres y cuatro cientos cincuenta y



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

04

1 nueve de veinte y ocho de Marzo de mil novecientos-
2 ochenta y tres, respectivamente.- **Q u i n t o : -**
3 Para la capitalización del superávit por revaloriza-
4 ción de activos, las empresas mixtas/extranjeras,-
5 se hallan autorizadas mediante la Resolución número
6 ciento noventa y nueve-A de veinte y dos de Marzo-
7 de mil novecientos ochenta y tres, dictada por el Mi-
8 nisterio de Industrias, Comercio e Integración, y -
9 publicada en el Registro Oficial número cuatro cientos
10 setenta y tres de diez y ocho de Abril de mil nove-
11 cientos ochenta y tres, sin necesidad de autorización
12 específica previa.- **S e x t o : -** Por último, la
13 Junta General de Accionistas mencionada en estos-
14 antecedentes, cuya copia del acta se agrega como-
15 documento habilitante, facultó expresamente a los ad-
16 ministradores de la compañía para otorgar la escri-
17 tura pública correspondiente para llevar adelante to-
18 dos los pasos necesarios para su perfecta validez.-
19 En base a estos antecedentes, el compareciente a esta-
20 escritura, en su calidad de Representante Legal de-
21 Fosforera Ecuatoriana S.A., otorga las siguientes-
22 declaraciones: **P R I M E R A : -** Se aumenta el ca-
23 pital social de la compañía en la suma de veinte mi-
24 llones de sucres (S/. 20'000.000,00) o sea hasta-
25 que alcance un total de ochenta millones de sucres
26 (S/. 80'000.000,00), mediante la emisión de veinte
27 mil (20.000) nuevas acciones ordinarias y nominati-
28 vas de un valor nominal de un mil sucres (S/. 1.

[Handwritten signature]

000,00) cada una.-	El pago de este aumento de capital se lo efectúa en su totalidad mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, hasta la suma indicada.-									
El saldo del superávit de capital se mantendrá como tal y podrá ser usado en futuros aumentos de capital.-										
Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas de la Compañía, en la siguiente forma:-										
<u>LISTA DE ACCIONISTAS QUE HAN SUSCRITO Y PAGADO EL AUMENTO DE CAPITAL :-</u>										
<u>CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-</u>										
<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>CAPITAL AC-</u>	<u>SUSCRIPCION EN-</u>	<u>PAGO CON EL SUPE-</u>	<u>TOTAL:-</u>					
		<u>TUAL.-</u>	<u>EL AUMENTO</u>	<u>RAVIT POR REVALO-</u>						
			<u>DE CAPITAL.-</u>	<u>RIZACION.-</u>						
José Alonso Iglesias	ecuatoriana	120.000	40.000	40.000	160.000					
Susana Alvarez de Chiriboga.-	ecuatoriana	30.000	10.000	10.000	40.000					
Patricio Alvarez Drouet	ecuatoriana	60.000	20.000	20.000	80.000					
Lourdes Alvarez de Uribe	ecuatoriana	300.000	100.000	100.000	400.000					
César Gabriel Alvarez Villota.-	ecuatoriana	30.000	10.000	10.000	40.000					

Quito, Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

07

S e g u n d a : - Se reforman los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la compañía, que de ahora en adelante dirán:- " Artículo Quinto ",-

El capital social es de ochenta millones de sucres-
(S/. 80'000.000,00), representado en ochenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres-
(S/. 1.000,00) cada una.- Este capital podrá ser-

aumentado por resolución de la Junta General.- A r -
t í c u l o S e x t o : - Las acciones serán co-
rrelativamente numeradas del uno al ochenta mil y -
los títulos representativos de las mismas serán auto-
rizados con el sello de la compañía y las firmas del-

Presidente y del Gerente General.- Se podrá emitir-
a pedido del accionista, uno o más títulos para varias
acciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar-
las demás cláusulas de estilo para la perfecta vali-
dez y pleno efecto del presente instrumento.- firma-

do).- Señor Doctor don René Bustamante Muñoz.- Abo-
gado del Colegio de Abogados de Quito, con matrícula
profesional número cinco.- D O C U M E N T O H A

B I L I T A N T E : - FORFORERA ECUATORIANA, S.A.-
N O M B R A M I E N T O : - Quito, treinta y uno-

de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- Señor
Ingeniero don Carlos Teixeira-Pinto, Presente.- El

Directorio de laCompañía FOSFORERA ECUATORIANA S.A.,
en sesión celebrada el día veinte y cinco de Febrero
de mil novecientos ochenta y dos, resolvió designar-

[Handwritten signature]

1 a usted Gerente General de la Compañía.- Los datos-
2 relativos a este nombramiento son los siguientes:-
3 P r i m e r o : - La Compañía se denomina FOSFORE
4 RA ECUATORIANA S.A., el cargo es de Gerente General,-
5 el período de duración del cargo es de cinco años,
6 y el nombramiento se otorga a favor del señor Inge-
7 niero Carlos Teixeira-Pinto, quién es reelegido para-
8 este cargo.- S e g u n d o : - La resolución del
9 Directorio que efectuó este nombramiento fue tomada-
10 el día veinte y cinco de Febrero de mil novecientos-
11 ochenta y dos y la fecha de su otorgamiento es la de-
12 treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y
13 dos.- T e r c e r o : - Las facultades del Geren-
14 te General constan en la escritura de reforma y codi-
15 ficación de Estatutos otorgada el dos de Agosto de-
16 mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario del-
17 Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo-
18 e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Sep-
19 tiembre de mil novecientos setenta y cuatro, cuyos-
20 artículos treinta y seis y treinta y siete letra d)
21 dicen:- A R T I C U L O T R I G E S I M O S E X
22 T O : - El Gerente General será nombrado por el-
23 Directorio por cinco años y puede ser libremente remo-
24 vido por éste.- El Gerente no necesita ser accionis-
25 ta ni Director de la Compañía.- A R T I C U L O -
26 T R I G E S I M O S E P T I M O : - El Gerente-
27 General es el Administrador y representante legal-
28 general de la Compañía y ejerce con plenitud de atri-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

08

buciones la representación judicial y extrajudicial-
de la misma, sin perjuicio de las atribuciones simi-
lares que los Estatutos confieren al Presidente y
al Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía.- El Ge-
rente General ejercerá la más alta dirección ejecu-
tiva de la Compañía quedándole subordinados todos los
funcionarios y empleados de la misma y gozará de las
más amplias atribuciones en cuanto conciernen a la -
dirección técnica, administrativa, funcional y comer-
cial, pudiendo, en consecuencia, ejecutar toda clase
de actos y firmar toda clase de contratos en nombre-
y por cuenta de la Compañía, debiendo informar de su-
gestión al Directorio con la frecuencia que sea ne-
cesaria.- C u a r t o : - El Directorio autorizó
al Vicepresidente Ejecutivo y al Secretario de la-
Compañía, para otorgar el presente nombramiento, de-
acuerdo con el Artículo cuarenta y seis de los Esta-
tutos Sociales.- firmado).- José Alonso Iglesias,
Vicepresidente Ejecutivo.- firmado).- Doctor René
Bustamante Muñoz, Secretario.- A C E P T A C I O N :
Acepto el cargo de Gerente General de FOSFORERA ECUA-
TORIANA S.A. para el que he sido elegido por un pe-
ríodo de cinco años.- Quito, treinta y uno de Mar-
zo de mil novecientos ochenta y dos.- firmado).-
Carlos Teixeira-Pinto.- R A Z O N D E I N S -
C R I P C I O N : - Con esta fecha queda inscrito-
el presente documento bajo el número mil quinientos
cuarenta y cuatro del Registro de Nombramientos tomo

Handwritten signature/initials

ciento trece.- Quito, a seis de Mayo de mil nove-

cientos ochenta y dos.- REGISTRO MERCANTIL.- fir-

mado).- El Registrador, doctor Gustavo García Ban-

deras.- (Existe impreso un sello).- Hasta aquí

la minuta que queda elevada a escritura pública con

todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la-

presente escritura, se observaron todos los precep-

tos legales del caso.- Y, leída que ha sido inte-

gramente la presente escritura, por mi la Notaria-

al compareciente, éste para constancia se ratifica-

y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual

doy fe.- Así como de que, a la firma de la misma,

dicho compareciente me presentó su respectiva cédu-

la de identidad y tributaria, para su debida y ca-

bal identificación, de lo que también hoy doy fe.-

firmado).- Señor Ingeniero don Carlos Teixeira-

Pinto,, en su calidad de Gerente General de la Com-

pañía " FOSFORERA ECUATORIANA S.A. ".- Cédula de-

Identidad número: diez y siete-cero siete dos cero

cero cero dos-seis.- (C. de I. N° 17-0720002-6).-

Cédula Tributaria número cero uno cinco nueve tres.-

(C.T. N° 01593).- Cédula Tributaria de la Com-

pañía " FOSFORERA ECUATORIANA S.A. ", Número: cero

cero ocho tres ocho.- (C.T. de la Cía. N° 00838).-

firmado).- La Notaria Segunda de este Cantón, se-

ñora doctora doña Ximena Moreno de Solines.- D O

C U M E N T O H A B I L I T A N T E : - C O P I A

CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.-



FOSFORERA ECUATORIANA, S. A.

ACTA No. 30

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

FOSFORERA ECUATORIANA S.A.

En Quito, el día martes veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en las oficinas de Fosforera Ecuatoriana S.A., ubicadas en el Km. 6 de la Carretera Panamericana Sur, a las trece horas y veinte y nueve minutos se inicia la Junta General Extraordinaria a que han sido convocados accionistas y representantes de accionistas de la Compañía, asistiendo también funcionarios de la Empresa.

Preside la sesión el señor Doctor Jorge Pérez Serrano, Primer Vicepresidente, por ausencia del Presidente de la Compañía, Don Ignacio Fierro Viña.

Actúa como Secretario, el titular, doctor René Bustamante Muñoz.

El señor Presidente de la Junta solicita al señor Secretario que se haga la lista de los concurrentes y de las personas que representen a otros accionistas, así como del número de acciones pagadas que se hallen representadas por aquellas personas:

LISTA DE ASISTENTES

<u>Accionista o Representante</u>	<u>Acciones Ordinarias de S/. 1.000,00</u> <u>cada una</u>
Compañía Internacional para el Comercio exterior "COINTER", representada por el Ing. Carlos Zapata Jiménez	27.000

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Promociones y Financiaciones
Industriales S.A. "PROFINSA",
representada por el señor
Carlos Izurieta 25.890

Doctor Santiago Bustamante Luna,
en representación de Converge
S.A. 750

Don Manuel Jijón Caamaño 300

Don Francisco Uribe Lasso 390

Don José Alonso Iglesias 120

Ing. Richard Espinosa Palacios 60

Dr. Santiago Bustamante Luna 30

TOTAL 54.540

 Se hallan presentes también el Gerente General, Ing. Carlos Teixeira-Pinto y el Comisario, señor Adalberto Melo Núñez. Los Comisarios fueron especial e individualmente convocados para esta Junta mediante carta del 9 de marzo de 1984, y además en la misma convocatoria por la prensa.

El señor Presidente señala que sobre un total de 60.000 acciones nominativas que representan el capital de Sesenta Millones de Suces (S/.60.000.000,00) de la Compañía, se hallan representadas 54.540 acciones de Mil Suces (S/.1.000,00) cada una, equivalente a Cincuenta y Cuatro Millones Quimientos Cuarenta Mil Suces (S/.54.540.000,00), por lo cual, existiendo quorum, declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas, cuya convocatoria por la prensa solicita sea leída por el señor Secretario. El señor Secretario da lectura a la



FOSFORERA ECUATORIANA, S. A.

10

convocatoria publicada en los diarios "El Comercio" y "Hoy", de Quito de 3 de marzo de 1984, convocatoria que a continuación se transcribe:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE FOSFORERA ECUATORIANA S.A

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y en conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Fosforera Ecuatoriana, S.A., a la Junta General Extraordinaria que se realizará el día martes 20 de marzo de 1984, a partir de las 12h30 en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Km. 6 de la carretera Panamericana Sur, Quito.

La Junta conocerá y resolverá únicamente sobre los siguientes puntos:

Aumento de capital social y consiguientes reformas de los Estatutos Sociales.

Se convoca especial e individualmente a los señores Comisarios, Principal y Suplente, Adalberto Melo Núñez y Jorge Vásconez Zurita, respectivamente.

Quito, 3 de marzo de 1984

Dr. Jorge Pérez Serrano
PRIMER VICEPRESIDENTE
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA

A continuación el señor Presidente dispone que la Junta proceda a tratar el asunto de la Convocatoria, o sea conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos de la Compañía:

El señor Presidente manifiesta a los señores accionistas que la Compañía tiene en la actualidad un capital de sesenta millones de sucres que se

halla totalmente pagado a la presente fecha. El Directorio ha resuelto someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas el aumento de capital por la suma de veinte millones de sucres, de manera que el capital social alcance a ochenta millones de sucres (S/.80'000.000,00). El pago de las aportaciones que deberán hacerse por la suscripción de las nuevas acciones se efectuará mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.

El señor Presidente informa que en esta revalorización de activos fijos que comprenden instalaciones y maquinarias, excluyendo por tanto, terrenos, edificios, se ha procedido de conformidad con el Decreto No. 1384 de 14 de diciembre de 1982, publicado en el Registro Oficial No. 390, de 16 de diciembre de 1982, y con las resoluciones Nos. 12195 y 12344 de la Superintendencia de Compañías, Registros Oficiales No.s. 402 de 3 de enero de 1983 y 459 de 28 de Marzo de 1983.

Luego de la correspondiente deliberación al respecto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acogiendo la proposición del Directorio de la Compañía adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

- 1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de veinte millones de sucres (S/.20.000.000,00) o sea hasta que el capital social alcance un total de ochenta millones de sucres (S/.80'000.000,00), mediante la emisión de veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres (S/.1.000) cada una.
- 2.- El pago del aumento de capital se efectúa en su totalidad por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, hasta la suma indicada.
- El saldo del superávit de capital se mantendrá como tal y podrá ser usado en futuros aumentos de capital.
- 3.- Reformar los siguientes artículos de los estatutos sociales, que de ahora en adelante dirán:

12/12/83



"ARTICULO QUINTO: El capital social es de ochenta millones de sucres (S/.80.000.000,00), representado en ochenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (S/.1.000) cada una. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General.

ARTICULO SEXTO: Las acciones serán correlativamente numeradas del uno al ochenta mil y los títulos representativos de las mismas serán autorizados con el sello de la Compañía y las firmas del Presidente y del Gerente General. Se podrá emitir a pedido del accionista, uno o más títulos para varias acciones"

- 4.- Facultar expresamente al representante legal de la Compañía para otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y para efectuar todos los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.
- 5.- Se faculta expresamente a los administradores de la Compañía para interpretar las presentes resoluciones, en casos de duda de su aplicación y para resolver los casos no previstos en la misma.

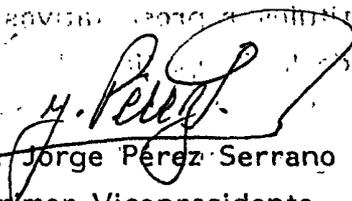
Se incorporan al expediente de esta sesión los siguientes documentos:

- 1.- Las correspondientes hojas de los periódicos que contienen las publicaciones de la convocatoria.
- 2.- Cartas de convocatoria a los comisarios.
- 3.- Lista de accionistas asistentes.
- 4.- Documentos de representación.
- 5.- Copia del acta certificada por el Secretario de la Junta.
- 6.- Los demás documentos que han sido conocidos por la Junta, según se indica en esta acta.

A las 14 horas se declara un receso para la elaboración del acta.

Se reanuda la sesión a las 14:15 y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Presidente declara clausurada la sesión de Junta General, a las catorce horas y treinta minutos.


Dr. Jorge Pérez Serrano
Primer Vicepresidente


René Bustamante Muñoz
Secretario

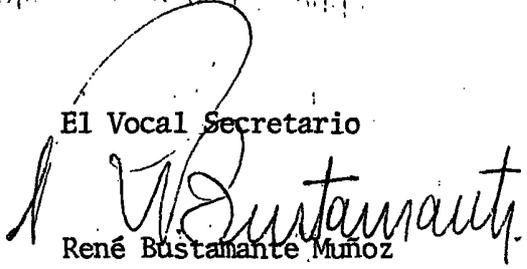
Encargado de la Presidencia

ser/23.04.41046

CERTIFICO y doy fe de que el presente documento es fiel copia del original.

Quito, a 20 de Marzo de 1984

El Vocal Secretario


René Bustamante Muñoz

Entrelíneas: y.- VALE:- 2.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

12

Se-

otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta

TERCERA COPIA, en once fojas útiles, firmándola
en Quito, a treinta de Octubre de mil novecientos -
ochenta y cuatro.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines.-
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

~~RAZON: Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 13339 de fecha: 28 de Noviembre de 1984, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FOSFOBERA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante mí el 29 de octubre de 1984. Quito, 29 de Noviembre de 1984.~~

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

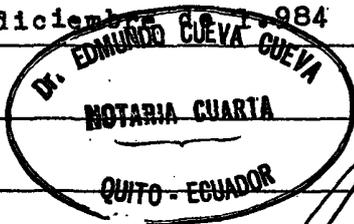
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Handwritten signature/initials

R A Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el

Señor Superintendente de Compañías , Interino , anoté -
al margen de la matriz de la escritura de Constitución-
de la Compañía " FOSFORERA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONI -
MA " , celebrada en esta Notaría el 25 de octubre de -
1.957 ; que por escritura otorgada el 29 de octubre de -
1.984 ante el Notario Segundo del Cantón Quito , la -
Compañía ha procedido al Aumento de Capital y Reforma -
de sus Estatutos ; actos que son aprobados en virtud -
de la presente Resolución determinada con el número 13-
339 de fecha 28 de Noviembre de 1.984 . - Quito, 15 de

diciembre de 1984



DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolu-
ción número trece mil trescientos treinta y nueve, del señor Su-
perintendente de Compañías Interino, de veinte y ocho de noviem-
bre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 152 del
Registro Industrial, tomo 16. - Se tomó nota al margen de la ins-
cripción número 204, de 29 de octubre de 1957, a fs. 347 del Re-
gistro Mercantil, tomo 88.- Queda archivada la Segunda Copia Cer-
tificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la Compañía "FOSFORERA ECUATORIANA S.A.", otorgada
el 29 de octubre de 1984, ante la Notaria Segunda de este Cantón,
Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dis-

1 puesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad
2 a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publi-
3 cado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se
4 anotó en el Repertorio bajo el número 12868.- Quito, diez y ocho de
5 diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

13

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28